



## **POLÍTICA DE DIVIDENDOS**

En Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, celebrada con fecha 31 de marzo del 2011, se aprobó la Política de Dividendos vigente en el Banco, la cual mantienen los siguientes términos:

- a) La distribución de dividendos por el Banco se sujeta a las disposiciones de los artículos 65°, 66° y demás pertinentes de la Ley General del Sistema Financiero (Ley N° 26702) y a las disposiciones del artículo 230° y siguientes de la Ley General de Sociedades (Ley N° 26887);
  
- b) En caso que, luego de haber dado cumplimiento a las disposiciones pertinentes de la Ley General del Sistema Financiero y de la Ley General de Sociedades, el Banco tuviera utilidades que distribuir, queda a discreción de la Junta General de Accionistas acordar el pago de dividendos en efectivo por importe no inferior al 20% de la utilidad neta, siempre que ello no afecte los requerimientos legales o de crecimiento patrimonial de la institución.